



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Juzgado 33 Laboral del Circuito de Bogotá D.C.
Edificio Nemqueteba - Calle 12C No. 7 – 36 Piso10
jlato33@cendoj.ramajudicial.gov.co

INFORME SECRETARIAL-. Bogotá D.C., veintisiete (27) de octubre de dos mil veintitrés (2023). En la fecha al Despacho del Señor Juez el proceso de la referencia, informando que, la ejecutada no propuso excepciones contra el mandamiento. Sírvase proveer.

Dieciocho (18) de enero de dos mil veinticuatro (2024).

PROCESO EJECUTIVO LABORAL No. 110013105033 2016 00486 00			
EJECUTANTE	Porvenir S.A.	DOC. INDENT	800.144.331-3
EJECUTADO	Seguridad Fénix de Colombia Ltda.		
PRETENSIÓN	Aportes a pensión		

Visto el informe secretarial que antecede, en providencia del 03 de octubre de 2023, se tuvo en cuenta el cambio en la razón social de la ejecutada, se tuvo por notificada por conducta concluyente y se le concedió el término respectivo para que ejerciera los medios de defensa correspondientes. Sin embargo, la ejecutada guardo silencio.

Ante tal situación, se deberá dar aplicación a lo preceptuado en el Art. 440 del C.G.P. Por lo cual, se resuelve:

PRIMERO: TENER EN CUENTA que la ejecutada **SEGURIDAD FÉNIX DE COLOMBIA LTDA.**, no presentó excepciones previas ni de mérito dentro del presente asunto.

SEGUNDO: ORDENAR QUE SIGA ADELANTE la ejecución en contra de **SEGURIDAD FÉNIX DE COLOMBIA LTDA.**, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 440 del CGP, por cuanto los presupuestos procesales, las garantías de derecho de defensa y el debido proceso, se encuentran cumplidos, por los conceptos reseñados antes.

TERCERO: ORDENAR que se presente la liquidación del crédito conforme a los términos indicados en el artículo 446 del C.G.P., y de conformidad con las consideraciones realizadas antes.

CUARTO: CONDENAR en costas a la parte ejecutada. Se fijan como Agencias en Derecho, la suma de **CERO PUNTO CINCO (0.5) SMLMV**, a cargo de la ejecutada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JULIO ALBERTO JARAMILLO ZABALA
JUEZ

JUZGADO TREINTA Y TRES LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría
BOGOTÁ D.C., 19 DE ENERO DE 2024
Por ESTADO N.º 002 de la fecha fue notificado el auto anterior.
JACKELINE RODRÍGUEZ MONTES SECRETARIA

Firmado Por:
Julio Alberto Jaramillo Zabala
Juez Circuito
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División De Sistemas De Ingeniería
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1dab5de490797d764e589da77e413cc1baf52bee94949d746d9f699a69fbdf8**

Documento generado en 22/01/2024 08:58:14 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>